

**ACTA DE INSPECCION**

Dr. D. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**CERTIFICA :** Que se ha personado el día veintidós de septiembre de dos mil ocho en la clínica dental de Doña F. [REDACTED] NIF [REDACTED] sita en la calle [REDACTED] de Inca. Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuyo procedimiento de declaración y registro figura en la Dirección General de Industria de Baleares con fecha 23 de abril de 2003.

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED] responsable de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la instalación de Rayos X se encuentra ubicada en la [REDACTED] del edificio y consta de:

Un equipo ortopantomógrafo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70 KV y 10 mA de características máximas.

- Que existe personal acreditado para dirigir la instalación de Rayos-X.
- Que se efectuó el control de calidad de los equipos y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo por la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] el dieciocho de octubre de 2007.
- Que se efectúa el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.
- Que disponen de prendas de protección para el personal de la instalación.
- Que disponen de un diario de operación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Palma de Mallorca en la sede de la Consejería de Comercio, Industria y Energía de Baleares a veintitrés de septiembre de dos mil ocho.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental de Doña Patricia Genestra Villalonga, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Diligencia

Visto y

firmado

el Director

04/11/2008